MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS EN ANDALUCÍA DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA (SAVA), Expediente: CONTR 2026 138951

PRESIDENTA:
Dª.Ana M.ª Molina Temiño
Secretaria General Provincial
VOCALES:
Dª. Ana María Segura López
Interventora Provincial Adjunta
Dª.Paloma López-Font Peña
Representante del Gabinete Jurídico
Dª Blanca del Mar García Martínez
Funcionaria adscrita a la Sección de Contratación
Dª.Concepción Torres Carallor
Negociado de Gestión Económica

SECRETARIA:
Dª. María del Mar Barrionuevo Clemente
Jefa de Sección de Contratación

ACTA 4

Siendo las 09:00 horas del día 27 de octubre 2026 en sesión telemática celebrada a través de la plataforma Microsoft Teams se reúne la Mesa de contratación constituida al efecto para la licitación del contrato arriba referido.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO.- - Apertura y examen de la documentación presentada tras la solicitud de subsanación de los requisitos previos a la adjudicación.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión de la Mesa de contratación, procediéndose seguidamente al estudio de la documentación que presenta la entidad VICFAM, S COOP AND DE INTERES SOCIAL, en cumplimento del requerimiento efectuado al amparo de los dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.7 del PCAP.

La mesa procede al análisis de la documentación aportada en trámite de subsanación, relativa a la acreditación de la Solvencia económica y financiera prevista en el apartado 4.C del Anexo I del PCAP y de la Solvencia técnica o profesional estipulada en el Apartado 4.D del citado Anexo.
Examinada la documentación presentada a través de la plataforma SIREC por la representante de la Entidad Requerida, se constata en relación a la solvencia económica y financiera exigida, la aportación de certificado emitido por la compañía aseguradora del que resulta acreditado que el capital asegurado alcanza el importe mínimo exigido en PCAP . Asimismo, se incorpora compromiso expreso suscrito por la Administradora única de la entidad, mediante el que se obliga a mantener vigente dicha póliza y a proceder a su renovación durante todo el periodo de ejecución contractual , incluidas, en su caso las prórrogas previstas.
Por los que respecta a la solvencia Técnica profesional establecida en el punto 4.D del Anexo I del PCA, la mesa verifica la aportación, respecto de todas las personas profesionales integrantes del equipo Técnico adscrito a la ejecución del contrato, de la documentación acreditativa consistente en:

- Curriculum Vitae actualizado y firmado
- Copias Compulsadas de la Titulación mínima exigida
- Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social
- Certificaciones Negativas del Registro Central de Delincuentes Sexuales

Así mismo, se aporta como documentación requerida:

- Declaración de la Administradora única , de manera expresa, en la que se designa a la profesional que asumirá las funciones de coordinación del equipo técnico adscrito al contrato.

A la vista de la documentación examinada, la Mesa concluye que la entidad VICFAM, S. Coop. And. de Interés Social ha atendido adecuadamente el requerimiento de subsanación formulado, por lo que se acuerda elevar propuesta al órgano de contratación para que resuelva la adjudicación del contrato a favor de la entidad VICFAM, S COOP AND DE INTERES SOCIAL, por importe de:

SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (775.582,00 €), IVA excluido, siendo éste del 10 % y por importe de 77.558,20 € ascendiendo la cantidad total a OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (853.140,20 €)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 10:00 horas del día de la fecha, dando fe de lo que antecede, la Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidenta de la Mesa de Contratación.

V°B°	
LA PRESIDENTA	**LA SECRETARIA**
Fdo.: Ana M.ª Molina Temiño	Fdo.: María del Mar Barrionuevo Clemente